



LOTA, 30 Marzo de 2023.-

DECRETO N° 492.-

a) Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 01/02/2023, que ordena investigación sumaria, para determinar posible responsabilidad administrativa de quienes resulten responsables de acuerdo a lo indicado en Ref. Alcaldicia N° 8085 de fecha 27.12.2022 de Junta de vecinos N° 78 Avenida Los Tilos y Ref. Alcaldicia N° 8085 de fecha 27.12.2022 de Junta de N° 93 Barrio Chino Fundación, a través de las cuales denuncian descalificaciones realizadas por el funcionario Sr. Rodrigo Estrada Melo en contra del funcionario Sr. Rodrigo Hidalgo Arriagada.

b) Referencia N° 1290 de fecha 24.02.2023 de Sr. Alcalde;

c) Proposición del Investigador a Fojas N°18,19 Y 20 del Expediente Sumarial, de fecha 22.02.2023;

d) Art. N° 135 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo;

e) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a las materias de personal que se indican;

i) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreséase, la causa investigada, en atención al mérito a lo dispuesto en el Art. 137 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas 18,19 Y 20 del Expedientes Sumarial de fecha 22.02-.2023.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ATCR/JAUS/edcc.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Oficina Transparencia
- Archivo.-